

INFORME DE COMISARIO.

abacundo a 27 de febrero de 2018

los accionistas:

INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.

abacundo-Pedro Moncayo

ichincha-Ecuador

PERIODO: Del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.14.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios en mi calidad de Comisario principal de **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWER S.A.**, presento mi informe de razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros que se han presentado, por razones que son de conocimiento de toda la asamblea, constan únicamente los saldos reflejados al 31 de diciembre 2016, debido a que la empresa se encuentra paralizada sus actividades normales para la cual fue creada **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.**, y en este período no ha registrado ningún movimientos de ingresos ni egresos.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Junta General de accionistas, la aprobación del informe económico período 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

Atentamente,


Roberto Lara Robert Daniel
C.C. 120714317-1
COMISARIO